



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 000922
LITUECHE, 04 de Julio de 2017

N° DIDECO: 98

CONSIDERANDO:

- El programa Cultural 2017, encargado de la publicidad y difusión, y en apoyo a quienes nos representan, tanto en la comuna como fuera de ella.
- Que la publicidad se realice mediante Gigantografías – Lienzo PVC.
- Que dicho producto se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal de mercado público.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°241.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 201, que digna Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el reglamento de compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su artículo 14.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

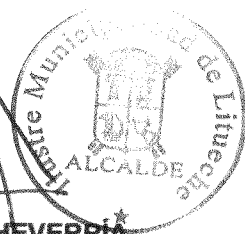
ID	MATERIALES	CANTIDAD
1154115	Gigantografía – Lienzo de color PVC	7 METROS

2. **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **Imagen Group SPA**, RUT 76.316.657-0 por el valor de \$32.162 (Treinta y dos mil ciento sesenta y dos pesos) IVA incluido.
3. **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, ítem 7, asignación 001 con cargo al programa Cultural del Presupuesto Municipal Año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



[Firma manuscrita]
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/gls

Distribución:

- Oficina de partes
- Administración Municipal
- Adquiciones
- DIDECO
- Finanzas

